



24 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 369

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorandum N° 013 de fecha 19 de Febrero del 2015, que solicita devolución de dinero al SERNAM, correspondiente al Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre de SERNAM, **RUT: 60.107.000-6**, por la suma de \$ 8.720.- (Ocho mil setecientos veinte pesos), correspondiente al saldo existente en el Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar.-

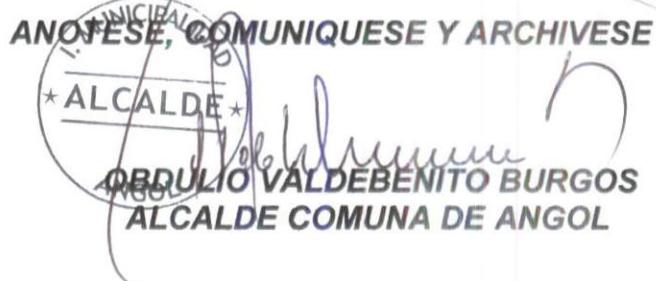
2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **114.05.01.760**, del presupuesto vigente.



OVB/ MBS/CEO/pzm.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas



+ cerca de ti